



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-432/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María Eugenia Campos Galván**, en contra del **partido Morena** y de **Mario Martín Delgado Carrillo**, Presidente Nacional del partido Morena, por la presunta comisión de conductas que, desde su óptica, constituyen propaganda electoral calumniosa en su contra, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintidós de julio de dos mil veintiuno.

Vistos: **1.** La constancia del quince de junio de dos mil veintiuno con la que el Secretario General de este Tribunal tiene por recibido el expediente IEE-PES-219/2021 **2.** El acuerdo de dieciséis de julio del año en curso mediante el cual el Magistrado Presidente de este Tribunal ordena formar y registrar el presente expediente con la clave PES-432/2021, **3.** La verificación del veintidós de julio del año en curso emitida por el Secretario General de este Tribunal y **4.** El acuerdo de la misma fecha mediante el cual se turna a esta ponencia el expediente para su substanciación y resolución, con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso d) y m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 17, fracción XXIV, 18; 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. Radicación. Se tiene por recibido el expediente en que se actúa para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Estado de resolución. Toda vez que no existen más diligencias por desahogar, procédase a elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

TERCERO. Circulación del proyecto de resolución. Remítase a la Secretaría General de este Tribunal el proyecto de sentencia elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.

CUARTO. Convocatoria a sesión de pleno. Se solicita al Magistrado Presidente que convoque al Pleno a sesión pública para la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de sentencia.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jácquez Flores ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe.
DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General